



HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE

Municipalidad de El Calafate
PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Expediente 391/II.ZG./1.985.-

Sancionada : 25 de Octubre de 1.985.-

Promulgada :

Decreto Nro. :

Ordenanza Nro. 071/HCD/1.985.-

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DE
FECHA 25 DE OCTUBRE DE 1.985 - SANCIONA CON FUERZA DE :

O R D E N A N Z A :

Art. 1º).- CREASE la Comisión Permanente de Festejos Municipales a
partir del día de la fecha la cuál quedará constituida/
de la siguiente forma :

Presidente : Intendente Municipal

Vice-Presidente : Gendarmería Nacional

Secretaria : Jardín de Infantes Nº 10

Pro Secretaria : Parques Nacionales

Vicales Titulares : Administración General de Vialidad /
Provincial, Comisaria Lago Argentino, Prefectura Naval /
Argentina, Juez de Paz, Cámara de Comercio, Centro Educa-
tivo Nº 4, Concejo Deliberante, Colegio Secundario Nº 9,
Escuela Primaria Nº 9, Consejo Agrario, Agua y Energía, /
Hospital Distrital, Club Lago Argentino, Area de Frontera,
Club Andino, Club Chalten, Encotel, Aeroclub Lago Ar-
gentino, Cooperativa Telefónica, Sociedad Rural, Cámara
Hotelera, Empresa BABIC, A.C.A., Club de Pesca, Coopera-
doras Escolares, Banco Provincia, L.U. 23, Escuela Nº 11
Club Hípico, Servicio de Transportista.-

Art. 2º).- Dicha Comisión tendrá como misión principal organizar to-
dos los eventos culturales y actos que se conmemoren en
la Localidad.-

Art. 3º).- Tomen Conocimiento: Secretarías de Bloques. Pase al De-
partamento Ejecutivo Municipal y Demás Dependencias que
correspondan. Dése a Boletín Municipal y cumplido con //
las comunicaciones de práctica ARCHIVESE.-


MONICA LILIANA S. DE AYALA
SECRETARIA GENERAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




SALVADOR LARA
CONCEJAL
A/C PRESIDENCIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

POR TANTO:

Téngase por Ordenanza Municipal Nro. 071/85. Comuníquese.
Dése a Boletín Municipal y cumplido ARCHIVESE.-